0376-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y seis minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

Conformación de estructuras del partido PUEBLO UNIDO en el cantón SAN RAMON de la provincia ALAJUELA, dentro del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.

Mediante auto nº 0217-DRPP-2020 de las nueve horas con un minuto del quince de octubre de dos mil veinte, se le indicó a la agrupación política que no procedía la designación del señor Juan Vicente Vargas Gómez, cédula de identidad nº 202760815, como fiscal propietario, por presentar doble militancia con el partido Frente Amplio, al haber sido acreditado mediante auto nº 1680-DRPP-2017 de las trece horas con ocho minutos del primero de agosto de dos mil diecisiete, como fiscal propietario de la provincia de Alajuela, y designado así en la asamblea provincial celebrada en fecha dos de julio de dos mil diecisiete, por lo que, debería la agrupación política presentar la carta original de renuncia del señor Vargas Gómez, con el respectivo recibido de la agrupación a la que dimitía.

En fecha dieciséis de noviembre de los corrientes, fue recibida en la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones con sede en el cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela, la carta original de renuncia del señor Juan Vicente Vargas Gómez, a la estructura del partido Frente Amplio, debidamente recibida por la agrupación política, subsanando así la inconsistencia señalada. Cabe mencionar, que dicha renuncia fue tramitada mediante oficio DRPP-1582-2020 del veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada <u>en forma completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN SAN RAMON

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|-----------|--------------------------------|------------------------|
| 202900559 | PAUL ROLANDO BRENES CAMBRONERO | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 103300042 | ANA CECILIA JIMENEZ ARCE | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 105160973 | JAVIER VALERIN VILLEGAS | TESORERO PROPIETARIO |
| 202730798 | TRINO BARRANTES ARAYA | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 203130017 | GERARDINA PEREZ JIMENEZ | SECRETARIO SUPLENTE |
| 107960992 | OMAR FERNANDEZ QUESADA | TESORERO SUPLENTE |
| | | |

FISCALÍA

Cédula Nombre Puesto

202760815 JUAN VICENTE VARGAS GOMEZ FISCAL PROPIETARIO115560956 ANAWIN VALERIN PEREZ FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

| Cedula | Nombre | Puesto |
|-----------|--------------------------------|-------------|
| 202730798 | TRINO BARRANTES ARAYA | TERRITORIAL |
| 103300042 | ANA CECILIA JIMENEZ ARCE | TERRITORIAL |
| 105160973 | JAVIER VALERIN VILLEGAS | TERRITORIAL |
| 203130017 | GERARDINA PEREZ JIMENEZ | TERRITORIAL |
| 202900559 | PAUL ROLANDO BRENES CAMBRONERO | TERRITORIAL |

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Exp. N.º 244-2018, partido Pueblo Unido

Ref., No.: 3232, 2419-2020